



Federación Chilena de tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 222760748 - 222726099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

3er. CAMPEONATO NACIONAL INDIVIDUAL FECHITEME 2025 PARA – TENIS DE MESA BASES OFICIALES

1. Fechas:

Viernes 21 de Noviembre

Clasificación a partir de las 10:00 h - Centro de Entrenamiento Olímpico Salón Tenis de Mesa.

Sábado 22 de Noviembre

Individual Damas Juvenil(Todas) - Individual Varones Juvenil(Todos) – Individual Damas TC(Todas) - Individual Varones Sillas TC (Clase 1 a 5).

Domingo 23 de Noviembre

Individual Varones de Pie TC(Clases 6 a 10) , Individual Varones Clase 11 TC.

Nota: El 22 y 23 de Noviembre en el Salón de entrenamiento Planta Baja, se realizará el Taller TDM- Competencias Laborales COCH. Por tanto, será compartido la zona de entrenamiento.

2. Lugar:

Centro de Entrenamiento Olímpico CEO 1

Av. Ramón Cruz #1176 (Ñuñoa, RM)

3. Horario:

A partir de las **09:00 h.**

4. Pruebas:

Individual, categorías Juvenil y Todo Competidor (Damas y Varones)

- **Categoría Juvenil:** nacidos desde el 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2013(Para el 2026 será actualizado a norma ITTF) .
- Los deportistas categoría Juvenil podrán también participar de la categoría TC.

TODO COMPETIDOR	CLASES
INDIVIDUAL VARONES	1 / 2 / 3 / 4-5 / 6 / 7 / 8 / 9 / 10 / 11
INDIVIDUAL DAMAS	1 / 2 / 3 / 4-5 / 6 / 7 / 8 / 9 / 10 / 11

JUVENIL	CLASES
INDIVIDUAL VARONES	1-2-3-4-5 / 6 / 7 / 8 / 9 / 10 / 11
INDIVIDUAL DAMAS	1-2-3-4-5 / 6-7-8-9-10 / 11

Nota #1: En función de las entradas, los Organizadores y Juez General se reservan el derecho de separar o combinar clases y/o modificar las pruebas que sean necesarias.

Nota #2: Para la categoría **TC**, tanto en hombres como mujeres, la cantidad mínima de participantes por clase será 4. Mientras que para la categoría **Juvenil** será de 3. En caso de presentar menos jugadores, las categorías serán unificadas, cuando proceda.



Federación Chilena de tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 222760748 - 222726099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

5. Clasificación:

El proceso de Clasificación se realizará según las políticas y procedimientos de PARA ITTF (Federación de Tenis Mesa Internacional):

<http://www.ipttc.org/classification/Rules/ITTFPTT%20Classification%20Rules%202018.pdf>

- Todo atleta que no tenga clasificación internacional o nacional debe registrarse en el proceso de *Clasificación* al momento de inscribirse al torneo, en donde se corrobora su discapacidad para ser elegible en este deporte ante un *Panel de Clasificación*, lo cual es obligatorio en correspondencia a lo establecido en el reglamento Para ITTF. Para ello, debe disponer del tiempo necesario, según la fecha establecida en el cronograma general, pues bajo ninguna condición serán aceptadas solicitudes especiales de cambio de fecha para el proceso de clasificación.
- El estatus de clasificación será únicamente de nivel NACIONAL. Los deportistas con estatus de clasificación nacional marcado como "R" (Revisión) podrán ser convocados al proceso de clasificación. Los atletas que ya cuenten con clasificación nacional o internacional no deberán presentarse, excepto aquellos con estatus de revisión o aquellos cuya reevaluación sea requerida por el panel nacional.
- La clasificación INTERNACIONAL es prioritaria por sobre la clasificación NACIONAL.
- La hora y lugar exacto del proceso para su clasificación será informado por la organización a su debido tiempo, dependiendo de los atletas nuevos por clasificar. Para hacer el proceso más claro y formal, el atleta por clasificar debe presentar toda su documentación y exámenes para corroborar la deficiencia elegible que presenta.
- **En el caso de la clasificación FÍSICA**, la evaluación será realizada por un panel con formación nacional en clasificación del deporte y se requiere el envío de la siguiente documentación:
 - ✓ **Certificado médico** que acredite su diagnóstico.
 - ✓ **Exámenes médicos complementarios** (EMG, radiografías, resonancia magnética, etc.).
 - ✓ Adicionalmente, se puede permitir el envío complementario de un **Informe Médico** que describa:
 - *Pérdida de fuerza* (personas con lesiones de médula espinal, distrofias musculares o mielomeningocele): evaluación de fuerza con Escala de Daniels.
 - *Personas con hipertensión*: detalle de Escala de Ashworth Modificada, en grupos musculares grandes.
 - *Personas con ataxia*: enviar reporte con Escala SARA.
 - *Personas con disquinesia*: enviar reporte con nivel de distonía/atetosis con Escala DYS.
 - *Personas amputadas*: radiografía y/o imágenes de cuerpo completo.
 - *Personas con pérdida de rango de movimiento* (por ejemplo, artrogriposis): informe médico que detalle la evaluación de rangos articulares afectados.
 - *Personas con baja estatura*: informe genético que detalle el origen de la baja estatura u otro similar, indicando la estatura actual.



Federación Chilena de tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4° piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 222760748 - 222726099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

- *Diferencia en el largo de la extremidad:* deben enviar informe médico que detalle cantidad de cm de asimetrías y el origen de esta afectación, vale decir, por qué hay diferencias en las extremidades según diagnóstico médico.

IMPORTANTE: La credencial de discapacidad **NO** es un documento para el proceso de clasificación.

- **En el caso de la clasificación INTELECTUAL**, no contaremos con panel de clasificación, por lo que será requisito para participar:
 - ✓ Un *informe psicológico* administrado con la evaluación **WAIS-IV** (16 años en adelante) o **WISC III** (de 6 a 16 años), según la edad, con un CI igual o menor a 75 y con su formulario original (primera hoja resumen de resultados del protocolo).
 - ✓ Presentar el formulario es **OBLIGATORIO**. Esta evaluación no deberá superar los 3 años de antigüedad.
 - ✓ En caso de tener la evaluación del *comportamiento adaptativo*, también debe ser enviada.
 - ✓ Si el deportista es mayor a 22 años y cuenta con certificados que acrediten un diagnóstico de discapacidad intelectual anterior a esta edad, los debe presentar.
 - ✓ El informe debe tener firma, n° de registro del Servicio Nacional de Salud y sello del psicólogo evaluador en formato PDF.
- Toda esta información debe ser enviada a través del formulario desarrollado para estos efectos. El enlace (más abajo) corresponde siempre a la previa de un proceso nacional y solo bajo los procesos de clasificación.
- **El proceso de clasificación nacional NO GARANTIZA que el deportista sea elegible o mantenga su clase a nivel internacional.**

Documentación y requerimientos para el proceso de Clasificación:

- Todo **deportista nuevo o que requiera clasificación** deberá completar el siguiente formulario con la información médica solicitada: <https://forms.gle/8wcUBi7RHELhZQeq8> **(a más tardar el JUEVES 13 DE NOVIEMBRE)**.
- La documentación para la clasificación solo se aceptará a través del **Formulario Oficial**; no se recibirán por otros medios de envío.
- Todo documento cargado en el formulario **debe ser PDF**.
- Todos los atletas, sin excepción, deberán presentar la documentación que acredite su discapacidad (certificados médicos, radiografías, etc.) y otros que la *Coordinadora de Clasificación* solicite en comunicación con el entrenador y/o atleta, para luego ser evaluado por el panel clasificador bajo reglamento de Para ITTF.
- La presentación de la documentación es **OBLIGATORIA** y en ningún caso es responsabilidad de la organización realizar el proceso de clasificación sin tener la documentación requerida.
- La discapacidad física será evaluada por el *Panel de Clasificación*, según procedimientos. Recordar que los cupos de *Clasificación Física* son **LIMITADOS**.



Federación Chilena de tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 222760748 - 222726099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

En caso de existir alguna duda sobre el proceso, existe la posibilidad de dirigir las consultas a la *Coordinadora de Clasificación*, **Srta. MARÍA ISABEL CORNEJO**, al correo clasificacion@paralimpico.cl.

6. Partidos: Todos los partidos se jugarán al mejor de 5 sets.

7. Material: Se jugará en mesas reglamentarias y con bolas oficiales **BLANCAS**.

8. Elegibilidad: **Los deportistas deberán cumplir con lo siguiente:**

- Ser atletas con clasificación nacional o internacional con estado Confirmado (C) o Revisión (R).
- En caso de ser deportistas nuevos, poseer discapacidad elegible, de acuerdo al IPC y Para ITTF.
- Tener cobertura de salud (FONASA, ISAPRE o acreditar afiliación a un sistema de salud privado).
- Deben pertenecer válidamente a una **Asociación** con afiliación vigente a **FECHITEME**.
- Estar debidamente ingresados en la plataforma del **Registro Nacional de Jugadores FECHITEME**, por parte de su asociación.

9. Sistema de Juego:

INDIVIDUAL

Round Robin: Fase de *Grupos (3 o 4 jugadores)*, todos contra todos. Clasifican los 2 mejores de cada grupo a Knock-out. En caso de empate, prima reglamento ITTF (*Partido Ganado: 2 puntos; Partido Perdido: 1 punto; WO o Retiro: 0 puntos*).

Knock-out: Llave de Simple Eliminación.

Nota#1: Si hay 5 o menos jugadores, el evento se jugará solo con un Round Robin, sin Knock-out.

Nota #2: En todas las series donde se realice Knock-out, se deberá disputar el 3er Lugar.

10. Retiro:

Cualquier jugador que se retire de un partido o decline jugar alguno, en cualquiera de las etapas, se entenderá que se **RETIRA DE TODO EL EVENTO**, no pudiendo continuar jugando en etapas posteriores, siendo su caso derivado a evaluación técnica o disciplinaria según corresponda, salvo excepciones por causas médicas o de fuerza mayor, las que deberán ser sustentadas por los documentos pertinentes.



Federación Chilena de tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 222760748 - 222726099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

11. Inscripción:

Todos los participantes deberán estar obligatoriamente ingresados en la plataforma del **Registro Nacional de Jugadores FECHITEME**.

La inscripción para este evento será **GRATUITA**, dado que se cuenta con proyectos gestionados por Fechiteme.

La única vía de inscripción será por el siguiente enlace web (**LOGIN y CLAVE** propia de cada **ASOCIACIÓN**), adjuntando los documentos que se solicitan, hasta el **JUEVES 13 DE NOVIEMBRE, A LAS 14:00 Hrs.**

[3er Campeonato Nacional Para-Tenis de Mesa FECHITEME 2025](#)

12. Técnicos:

En este evento, estarán autorizados para dirigir técnicamente durante los partidos solo quienes estén acreditados con su **Licencia de Entrenador FECHITEME 2025**, al momento del evento y PORTEN su **credencial de entrenador** Fechiteme 2025. **De no hacerlo, no podrán dirigir el evento nacional.**

El listado oficial podrá ser revisado en el siguiente link: [LISTADO OFICIAL ENTRENADORES FECHITEME \(fechiteme.cl\)](#)

Por cualquier duda, comunicarse a entrenadores@fechiteme.cl para aclarar el estado de su situación en FECHITEME.

De esta forma, se entiende que los técnicos están autorizados para dirigir de manera exclusivamente presencial durante los partidos.

Nota 1: Se prohíbe el ingreso al **Área de Competencia** (deben estar en gradas) a:

- Público general.
- Personas NO autorizadas por FECHITEME.

Nota 2: Sólo podrán ser convocados al **Área de Competencia (Zona de Juego)**:

- Comité Ejecutivo FECHITEME.
- Miembros de la Comisión Técnica Nacional y Área Técnica FECHITEME.
- Cuerpo de jueces y árbitros.
- Área Logística-Administrativa FECHITEME.
- Deportistas convocados, **respetando la hora de juego según fixture**.
- Técnicos que cumplan con lo indicado.
- Toda otra persona expresamente autorizada por FECHITEME.



Federación Chilena de tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4° piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 222760748 - 222726099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

13. Premiación:

Como una forma de garantizar a la **Organización** una correcta **Ceremonia de Premiación**, todas y todos aquellos que obtuviesen algún lugar premiado -en cualquiera de las categorías del evento- tienen la **OBLIGACIÓN DE ESTAR PRESENTES DURANTE LA CEREMONIA FINAL**, en tenida de competencia. **De no cumplirse lo anterior, el infractor(a) perderá su medalla y los estímulos asociados al evento sin mayor trámite**, además de los puntos obtenidos en el evento para el **RANKING NACIONAL FECHITEME 2025**.

14. Vestimenta:

Para este evento será **OBLIGATORIO** llevar el nombre del jugador y el de su asociación impreso en la parte trasera de la camiseta, tal como muestra el ejemplo:

T. GONZÁLEZ *(inicial primer nombre + primer apellido)*
AYSÉN *(identificación Asociación)*

En esta ocasión, aquellos infractores serán penalizados con **10 PUNTOS MENOS (-10)** por cada FASE (Grupos / Llave Final) que jueguen sin cumplir con esta normativa, lo que será acumulativo en el torneo y se descontará finalmente de los puntos totales que hayan alcanzado, reflejándose de esa manera en su **RANKING NACIONAL 2025**.

15. Imagen y video: Al inscribirse al evento, los jugadores aceptan acatar el Reglamento ITTF y las Regulaciones FECHITEME. Todas las asociaciones, entrenadores y participantes aceptan estar bajo el auspicio de FECHITEME y de sus agentes, cediendo todos sus derechos o los de sus agentes y/o patrocinadores, en todo lo relacionado con cobertura televisiva, streaming, vídeo y fotografía de cualquier tipo. El rechazo de estas normas podrá dar lugar a la suspensión o descalificación del evento.

16. Jueces Mesa de Control: **Por confirmar.**

17. Fotografías y eventos:

La autorización para la toma de fotografías y videos por parte del Área de Eventos de Fechiteme quedará **suspendida hasta nuevo aviso**, en conformidad con la nueva normativa federativa aplicable a este ámbito.

Se exceptúa de esta medida al equipo oficial de difusión de Fechiteme, quien mantendrá autorización para acceder a la zona de juego con fines comunicacionales y de registro institucional.



Federación Chilena de tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 222760748 - 222726099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

18. Autorización zona de juego.

Sólo se permitirá el ingreso a la *Zona de Competencia* a las siguientes personas:

- Jugadores Federados inscrito en el evento.
- Árbitros del evento
- Jueces del evento
- Entrenadores 2025 acreditados con su **respectiva credencial 2025**.
- Personal Técnico y Administrativo de Fechiteme
- Comisión Técnica Nacional.

En este sentido, será el *Juez General y Área de evento Fechiteme* quien tendrá la facultad de administrar la permanencia en la *Zona de Competencia* y su decisión será final. Acompañantes y público general deberán permanecer en las áreas especificadas para ellos

19. Responsables Institucionales (RI):

Todos los *Eventos Federados 2025* estarán bajo la regulación del **D22** y su aplicación estatutaria. Por ello, el **Responsable Institucional** de FECHITEME (RI) y sus integrantes podrán tomar todas las medidas necesarias en los términos de sus facultades en los *Eventos Federados 2025*. En otros eventos, donde esté involucrada una asociación local, serán los RI de cada Asociación quienes deberán aplicar la normativa, en concordancia con los RI de FECHITEME,

Integrantes DS22 FECHITEME: Óscar Mella (RI) / oscarmellac@gmail.com; Sebastián Román (integrante); Loreto Becerra (integrante).

20. Otros puntos:

- EL **3er. CAMPEONATO NACIONAL PARA-TENIS DE MESA FECHITEME 2025** se registrará bajo el reglamento de PARA-ITTF.
- Se basará en el sistema de competición de Para ITTF, aunque eventualmente se realice unificación de categorías por el número de atletas y se realicen modificaciones al reglamento por la Organización, lo que será informado oportunamente.
- Este evento será considerado como fecha válida, que otorgará puntos al Ranking Nacional FECHITEME 2025.
- Estará presente una ambulancia y se prestarán sólo 1ros Auxilios, la Federación Chilena de Tenis de Mesa y no se responsabilizan por otros gastos.
- Por el solo hecho de inscribirse al evento, el(la) jugador(a) declara tener salud compatible con la actividad y exime a la Organización ante cualquier posible lesión, pues no existe seguro médico asociado. Cada participante es responsable de su propio seguro médico.
- Este evento nacional estará bajo las directrices de los reglamentos del Tribunal de Honor y Responsable Institucional, para todos los efectos legales.



Federación Chilena de tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4° piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 222760748 - 222726099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE

Es responsabilidad de cada participante dar lectura a estas **Bases**, asumiendo que el desconocimiento de éstas no lo exime de los deberes y medidas aquí contempladas.

Cualquier asunto no definido en las presentes **Bases**, será resuelto por el *Juez General* del evento, en conjunto con el *Área de Eventos* de **FECHITEME**.



FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA

WWW.FECHITEME.CL

ÁREA DE EVENTOS

FECHITEME 2025

<https://fechiteme.cl/ns/normativa-2025/>